MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresistas de la República, **Señorita ROSSELLI AMURUZ DULANTO y Señor JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA del Grupo Parlamentario "AVANZA PAIS"**, que suscriben la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso.

Considerando:

Que, las Mociones de Orden del Dia son propuestas mediante las cuales los Parlamentarios ejercen su derecho a pedir al Congreso, que se adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2021-PCM, mediante la el Presidente de la República, el Señor José Pedro Castillo Terrones, designa Ministro de Relaciones Exteriores al Señor Héctor Béjar Rivera.

Que, de conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú corresponde al Presidente de la República del Perú dirigir la política general del Gobierno, y en consecuencia es una obligación legal mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial al Jefe de Estado, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, como peruanos estamos comprometidos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral, el bienestar general, protegiendo a los peruanos del narcotráfico y el terrorismo. [*Novena Política de Estado de Acuerdo Nacional*].

Que, en esta misma línea, corresponde al Presidente de la República del Perú dirigir en el marco de la política general del Gobierno, **llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo.** En este orden de acuerdos, es una obligación del Jefe de Estado, consolidar la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, el Gobierno Nacional debe garantizar una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad. Con este objetivo el Estado Peruano promueve un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objeto de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza, necesario para facilitar el desarrollo de nuestros países y la erradicación de la pobreza (.....). [*Sexta política de Estado del Acuerdo Nacional*]

Que, de otro lado, la jurisprudencia nacional y los informes de los organismos multinacionales como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión y Corte CIDH) y las Naciones Unidas, en diversos informes han considerado a Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, son organizaciones terroristas. No obstante, el esfuerzo del Estado peruano en la lucha contra el terrorismo; aún hay remanentes terroristas que vienen realizando acciones armadas en forma esporádica en la zona del VRAE y viven de su alianza con el narcotráfico, realizan emboscadas a miembros de la Fuerza Armada y la Policía Nacional, así como hostigamiento a las bases militares. En la ciudad de Lima y otras ciudades del interior del país, vienen actuando los organismos de fachada conocidos como "Movimiento por la Amnistía y Derechos Fundamentales-MOVADEF y también el "Frente de Unidad y Defensa del Pueblo Peruano"-FUDEPP" (esto último informado por el programa "TERRORISMO NUNCA MAS" del Congreso de la República). Estos grupos fundamentalistas construyeron un gran perjuicio en las familias peruanas y al país. En este sentido, los analistas y expertos, concluyen que esta tipología constituye una nueva infiltración senderista en los partidos políticos.

Que, en el caso del Señor Héctor Béjar Rivera en su condición de ex guerrillero e involucrado en atentados contra personas inocentes, como el caso de la muerte a don Ismael Castillo Mattasoglio en la década del 60 [*https://www.aciprensa.com/noticias/acusan-a-canciller-de-estar-involucrado-en-asesinato-de-hermano-*

de-arzobispo-peruano-66303], y no obstante haber tenido el perdón legal del gobierno socialista del General Juan Velazco Alvarado, por medio del indulto; es de conocimiento público, la actual preocupación del pueblo peruano al enterarse que esta persona aún persiste en sus relaciones con grupos extremadamente violentos.

Que, el medio "Libertad Digital" da cuenta en su *web site* https://www.libertaddigital.com/internacional/latinoamerica/2021-08-06/ministro-exguerrillero-hector-bejar-favor-amnistiar-sendero-luminoso-6808061/; que el ministro y **exguerrillero Héctor Béjar, a favor de amnistiar a los terroristas de Sendero Luminoso, y que durante la entrevista, *el exguerrillero marxista no se cortó en confesar que se siente identificado con la "izquierda radical"***. El medio señala también:

> *El nuevo ministro de Exteriores en Perú, "el hombre de La Habana", tal y como lo califican los opositores de* ***Pedro Castillo****, se mostró a favor de amnistiar al cabecilla del grupo terrorista Sendero Luminoso, incluido Abimael Guzmán, y emerretistas del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (****(MRTA)****. Este fiel seguidor de* ***Fidel Castro*** *y exguerrillero marxista dijo que era partidario de amnistiar también a todos los senderistas, en una de sus entrevistas para la Revista del Instituto de Defensa Legal (Ideele), en 2018, y que recoge el medio Willax TV.*
> *"Yo defenderé siempre a la Comisión de la Verdad, pero fue la 'comisión de la media verdad', no por culpa de ellos, sino por culpa del país que los condicionó. (…) Tendría que haber un cambio real, y en ese ambiente* ***sí se podría pensar en las amnistías*** *para militares, senderistas, emerretistas, incluido (Abimael) Guzmán, pero para eso tendría que darse una* ***revolución de nuevo estilo****, una revolución cívica, moral. No soy un iluso, sé que estamos muy lejos de eso", dijo el apodado por algunos periodistas opositores como "el canciller de la Muerte".*
> *Durante la conversación, Béjar no se cortó en confesar que* ***se siente identificado con la "izquierda radical"****. Cabe recordar que el nuevo ministro de Exteriores fundó el* ***Ejército de Liberación Nacional Peruano*** *(ELN), de ideología marxista y que opera actualmente en Colombia y Venezuela.*
>
> *A sus 85 años, Béjar podría llevar a cabo la amnistía de los terroristas senderistas, este hecho apenas lo dudan ya entre las filas fujimoristas y opositoras al régimen comunista que pretende instaurar Pedro Castillo.*

Que, adicionalmente a las declaraciones públicas que atentan la seguridad y moral de la nación, en tanto nos encontramos en una lucha frontal contra el narcotráfico y terrorismo, como dos tipologías asociadas en agravio del Estado peruano; vemos que el actual Canciller Héctor Béjar sostiene la interrogante **¿Cuándo abrirá el ejército sus archivos secretos?** [https://willax.tv/ministro-hector-bejar-a-favor-de-amnistiar-a-cabecilla-de-sendero-luminoso/].

Que, en este orden de fundamentos, la designación de personas mediáticamente asociadas a favor de grupos fundamentalistas y violentos como es el caso del Señor Héctor Béjar Rivera, se suma la estrategia malintencionada de retirar al Perú del Grupo de Lima con un claro desprecio al Estado de Derecho, en tanto este alto funcionario jamás reconocido que en Cuba y Venezuela hay dictadura. En efecto, debemos enfatizar que el 23 de setiembre de 2019 los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, miembros del Grupo de Lima, reunidos en la ciudad de Nueva York, expresaron lo siguiente:

1. Rechazan los reiterados y sucesivos bloqueos del régimen ilegítimo y dictatorial de Nicolás Maduro a los procesos de negociación con las fuerzas democráticas y la Asamblea Nacional de Venezuela para alcanzar una salida política a la grave crisis que padece dicho país, mediante la realización de elecciones generales libres, justas y transparentes, con observación internacional.

2. Renuevan su apoyo al Presidente Encargado Juan Guaidó y la Asamblea Nacional, como autoridades legítimas y democráticamente electas, y destacan su voluntad por alcanzar una salida pacífica conducida por los propios venezolanos. Siguen comprometidos a trabajar en estrecha colaboración con la comunidad internacional e instan a los demás países a unirse a los esfuerzos hacia ese objetivo.

3. Expresan la disposición de adoptar nuevas sanciones u otras medidas económicas y políticas contra el régimen de Maduro, orientadas a favorecer el restablecimiento, sin el uso de la fuerza, del Estado de derecho y el orden constitucional y democrático en Venezuela.

4. Rechazan los crecientes vínculos del régimen de Nicolás Maduro con grupos armados al margen de la ley y al amparo que otorga a la presencia de organizaciones terroristas y grupos armados ilegales en territorio venezolano, lo que representa una clara amenaza a la paz, la estabilidad y la seguridad de la región.

5. Promueven, de acuerdo a los ordenamientos jurídicos nacionales aplicables, la investigación, captura y sanción de funcionarios y testaferros del régimen ilegítimo de Maduro involucrados en actividades de apoyo a grupos armados y organizaciones terroristas, así como en actos de corrupción, narcotráfico, delincuencia organizada y violaciones a los derechos humanos.

6. Urgen al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a establecer un mecanismo independiente de seguimiento e investigación sobre la violación sistemática de los derechos humanos en Venezuela, documentadas en el último informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como el propuesto por los países del Grupo de Lima junto a otros miembros de la comunidad internacional.

7. Rechazan la candidatura del régimen ilegítimo de Maduro a dicho Consejo, por ser absolutamente contraria a la tarea de protección y defensa de los derechos humanos que compete a ese organismo

intergubernamental e instan a la Asamblea General de Naciones Unidas a no apoyar esa candidatura.

8. Reiteran su profunda preocupación por la gravedad de la crisis humanitaria en Venezuela y por la dimensión del éxodo migratorio, más de 4.3 millones de personas según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que desborda las capacidades para su atención y subrayan la necesidad de incrementar el apoyo internacional, especialmente financiero para ayudar a la migración venezolana y a los países de acogida, para atender esta situación sin precedentes en la región.

Que, la designación del Señor Héctor Béjar Rivera como Ministro de Relaciones Exteriores, por las consideraciones explicadas, pone en riesgo a la nación y desmejora la imagen de la Cancillería peruana, de manera que el Señor Presidente Constitucional de la República, está materializando un **acto inmoral** en perjuicio de los peruanos.

Que, los **actos inmorales** no solamente contravienen nuestras creencias y valores; sino, son aquellos que se oponen a las leyes y principios trazados por el pueblo peruano. *Lo moral en cambio se fundamenta en un contexto de carácter ético o rigurosamente valorativo*, como se ha sostenido en el voto del magistrado del Tribunal Constitucional, Señor Ernesto Blume Fortini, [Sentencia 778/2020 del 19 de noviembre de 2020 sobre caso de vacancia de ex Presidente de la República Martín Vizcarra]. Siendo esto así, corresponde a la representación nacional pronunciarse respecto a la designación de ministros de Estado, vinculados al narcotráfico y el terrorismo, como **actos inmorales**.

Que, finalmente la presente Moción por tratarse de un asunto de interés nacional, tiene como firme propósito exhortar al Señor Presidente Constitucional de la República, a fin que pueda enmendar sus acciones, y de manera oportuna corrija la designación con funcionarios idóneos para tan altos cargos, caso contrario estaría demostrando su plena intransigencia en agravio de la nación.

Por lo expuesto, se pone a consideración de la Representación Nacional la siguiente:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Considerar que la suscripción de la Resolución Suprema N° 065-2021-PCM del 29 de julio de 2021, mediante la cual el Señor Presidente Constitucional de la República José Pedro Castillo Terrones, designa como Ministro de Relaciones Exteriores al Señor Héctor Béjar Rivera, constituye **acto inmoral** y de rechazo de todos de los peruanos.

Lima, 10 de agosto del 2021.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Congresista de la República